



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 024/2.001

VISTO:

La nota remitida por el Señor Intendente Municipal Interino, Dn. Héctor H. Ibáñez, solicitando la convocatoria a Sesión Extraordinaria, de / acuerdo al Art. 30, Inc. 14 de la Ley 1.349, para tratar la adhesión a la // Ley Provincial Nº 7.152, y;

CONSIDERANDO:

Que el Banco Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo, de acuerdo al Convenio suscripto con la Provincia de Salta y, ésta a suscribir y recibir, en una o más series, título de deuda, que se / llamarán Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LEOP).-----

Las LEOP emitidas tendrán los efectos cancelatorios previstos por los Artículos 3º y 4º, del Decreto Nº 1004/01, del Poder Ejecutivo Nacional.-----

Que por los Poderes conferidos por el Art. 145 de la Constitución de la Provincia, el Gobierno Provincial obliga a aceptar como medio de pago y/o cancelación de deudas las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (bonos nacionales LEOP), en un porcentaje del ciento por ciento (100%) sin limitaciones y en la paridad de uno a uno (un peso/ LEOP igual al un peso moneda nacional).-----

Que es necesaria su adhesión a la Ley mencionada en el Visto, pues la Administración Municipal no escapa a la operatoria del instrumento mencionado.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º.-ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 7.152 y al Decreto Nº 2.230 del Gobierno de la Provincia de Salta.-----

ARTICULO 2º.-Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE/ DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza



LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE

HECTOR CAHI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE